

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con la anterior información proveniente del JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE CALI. Sírvasse proveer.

Cali, septiembre 12 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto de sustanciación No. 291
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO#0168-2019
Demandante: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S.
Demandado: LEONISA MURILLO LOZANO
Radicación: 11001-4003-035-**2019-00522-01**

Atendiendo el escrito que antecede, por medio del cual el JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE CALI informa la devolución del Despacho Comisorio No. 062 en cumplimiento de lo ordenado en auto interlocutorio No. 1250 del 1 de junio de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. ARCHIVAR** el presente expediente, por cuanto las diligencias a tramitar en el presente proceso se encuentran agotadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **099**

Fecha: **SEP.13.2022**



Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729572b680d5b73794a394ec8f6e43d28e3d7acc8bef338d3be44eeea64ee26c**

Documento generado en 12/09/2022 03:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>